

EDICTO N°506

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas.

HACE SABER:

Que, dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales presentada por el licenciado **HÉCTOR JESÚS MARTÍNEZ VILLARREAL**, en su condición de apoderado judicial de los señores **ABDIEL ANTONIO GONZÁLEZ VERGARA y AYRA YANETH VILLAREAL HERRERA**, en contra de la orden emitida por la Juez de Garantías de Coclé, licenciada **Marisabel Bazán Pedreschi**, en el acto de audiencia celebrada el día 12 de junio de 2025, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, once (11) de septiembre de dos mil veinticinco (2,025).

VISTOS.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** por improcedente la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales presentada por el licenciado Héctor Jesús Martínez Villarreal, en su condición de apoderado judicial de los señores **ABDIEL ANTONIO GONZÁLEZ VERGARA y AYRA YANETH VILLAREAL HERRERA**, en contra de la orden emitida por la Juez de Garantías de Coclé, licenciada Marisabel Bazán Pedreschi, en el acto de audiencia de formulación de imputación celebrada el día 12 de junio de 2025, dentro de la carpeta penal número 202100022263, que se les sigue por el Delito Contrala Fe Pública en modalidad de Falsificación de Documentos en General.

Notifíquese y archívese.

(Fdo.) JUAN FRANCISCO CASTILLO, (Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA, (Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN, (Fdo.) Mayra Salas de Laffaurie. Secretaria Judicial."

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°506** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy quince (**15**) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

R. U. E : 1410362025

T. S : 303-25

E. E. G.

Código de verificación
ac2d9644-b853-4602-a032-5a923707b114
Electrónico

